



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 07/2026
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 11:00 once horas del día 24-veinticuatro de marzo de 2026 dos mil veintiséis, en la Sala de Regidores 1 del Municipio, ubicada en Calle Libertad 101, en el Centro de este Municipio, con fundamento en el Capítulo III, del Título Segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y en el Capítulo IV, del Título Segundo, del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Gobierno Abierto del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se procede a celebrar la **Sesión extraordinaria 7/2026** del Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García con la asistencia del licenciado Jonathan Daniel Martínez De la Rosa, Presidente del Comité; contador público Serafín Treviño Salinas, Vocal del Comité, y licenciada María del Roble López Aveldaño, Secretario Técnico del Comité.

Orden del día

- I. Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum.
- II. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- III. Asuntos a tratar:
 1. Análisis y aprobación -en su caso- respecto a la determinación en materia de clasificación de la información y elaboración de versión pública, derivado de la solicitud de información registrada con número de folio **191113626000102**.
 2. Asuntos generales.
- IV. Clausura.

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, el Presidente pasó lista de asistencia, por lo que al encontrarse presentes los tres integrantes del Comité, declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

Posteriormente y previa circulación del orden del día entre los integrantes del Comité, quien preside la sesión la puso a consideración, misma que se aprobó por mayoría de votos.

III. Asuntos a tratar.

1. Análisis y aprobación -en su caso- respecto a la determinación en materia de clasificación de la información y elaboración de versión pública, derivado de la solicitud de información registrada con número de folio 191113626000102.

Descripción de la solicitud de información 191113626000102

"...Respecto a los cambios de circulación implementados en febrero de 2026 en las calles Bosques de Chapultepec (conversión de doble sentido a un solo sentido):

- *Estudios técnicos:*

- *Estudio de impacto vial que sustentó la decisión de cambiar estas calles de doble a un solo sentido*
 - *Conteos vehiculares realizados antes de la implementación del cambio*
 - *Análisis de flujo vehicular y proyecciones de impacto en cruces aledaños (específicamente Vasconcelos-Lomas del Valle y Alfonso Reyes-Lomas del Valle)*
 - *Justificación de seguridad vial:*
 - *Estadísticas de accidentes viales reportados en Bosques de Chapultepec y Bosques de la Huasteca en los últimos 24 meses (enero 2024 - febrero 2026)*
 - *Tipo de accidentes (colisiones frontales, laterales, atropellos, etc.)*
 - *Reporte de daños a vehículos estacionados en dichas calles en el mismo periodo*
 - *Impacto Económico y Accesibilidad*
 - *Estudio de impacto económico realizado sobre los negocios establecidos en la calle Bosques de Chapultepec, considerando que el cambio de sentido obliga a los clientes a realizar recorridos adicionales (subiendo dos cuadras por Av. Lomas del Valle) para acceder a los locales comerciales*
 - *Justificación técnica que explique por qué se priorizó la restricción de flujo sobre el derecho a la accesibilidad y conectividad de las zonas comerciales del sector.*
 - *Proceso de decisión:*
 - *Documentos, oficios, actas o cualquier comunicación donde conste la solicitud de vecinos para realizar estos cambios*
 - *Actas de reuniones donde se discutió y aprobó el cambio de circulación*
 - *Criterios técnicos y normativos utilizados para tomar la decisión.*
 - *Alternativas consideradas:*
 - *Documentación de otras soluciones consideradas antes de optar por el cambio a un solo sentido (p. ej.: restricciones de estacionamiento, señalización, topes etc.)*
 - *Razones técnicas por las cuales se descartaron soluciones menos restrictivas*
 - *Implementación:*
 - *Fecha oficial de implementación del cambio*
 - *Presupuesto destinado a la señalización y pintura vial*
 - *Medidas compensatorias:*
- = Plan específico para mejorar la circulación en los cruces de Vasconcelos-Lomas del Valle y Alfonso Reyes-Lomas del Valle, mencionado como medida para compensar la restricción de calles alternas*
- = Cronograma de implementación de dichas mejoras...”*

CONSIDERANDO

Teniendo a la vista la solicitud de información antes precisada y el Acuerdo de Clasificación de la Información por Confidencialidad registrado bajo el número **GETA/SDUM/DJ/CNT/AT-08/2026**, emitido por Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad de este municipio, así como la versión pública de los documentos puestos a disposición del solicitante se determina lo siguiente:

El artículo 162, párrafo segundo, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece que la información relativa a la vida privada y datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que determine la Ley. Así las cosas, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, determina en su numeral 141, que se considera como información confidencial



2024 - 2027

la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, a la cual sólo podrán tener acceso los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

En ese orden de ideas, atendiendo las consideraciones expuestas en el Acuerdo de Clasificación aludido con anterioridad, y toda vez que se están solicitando documentos que contienen información de la considerada como confidencial, se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

MSP-CT/SEXT-7/24-03-2026/001: Se CONFIRMA por unanimidad de votos, la determinación en materia de clasificación, emitida por el Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad de este municipio, en relación a la información requerida en la solicitud de información registrada con número de folio 191113626000102, por lo que se aprueba la elaboración de la versión pública para efecto de brindar el acceso al solicitante.

2. **Asuntos generales.** Se hace constar que no existen asuntos generales.

IV. Clausura.

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente sesión, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día de su inicio, se da por concluida la presente firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para los efectos conducentes


LIC. JONATHAN DANIEL MARTÍNEZ
DE LA ROSA

PRESIDENTE


C.P. SERAFÍN TREVIÑO SALINAS

VOCAL


LIC. MARÍA DEL ROBLE LÓPEZ AVELDAÑO
SECRETARIO TÉCNICO